

**COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y
DE COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A.**

En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: los señores LUCAS TADAY GUAMAN y su cónyuge señora MARIA CECILIA SHAYÑAY MAYLLAYSHUNGO, debidamente representados por su apoderado el Sr. JAIME OSWALDO LLANOS GUZMAN, según copia del poder que se anexa a la presente, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A., con domicilio en el cantón El Tambo, provincia del Cañar quien tiene a su haber UNA ACCION del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor JUAN ALBERTO MAURIZACA ROMERO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor JUAN ALBERTO MAURIZACA ROMERO UNA ACCION DE LA UNA QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:



Sr. Jaime Oswaldo Llanos Guzmán

C.I.0104830146

Representante de los cónyuges Lucas Taday
y María Shayñay, según poder anexo a la presente.

CESIONARIO:



Sr. Juan Alberto Maurizaca Romero

C.I. 0300895638